



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2087/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 380-A/15 de 09 de Septiembre de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 206133, del contribuyente doña Ximena Alejandra Ramos Lisnes, quien cede la Patente Comercial tipo "Costura, Taller de Confección, Venta de Ropa y Cortinaje, Basar sin ventas de Alimentos" a Empresa de confecciones Cortinaje y Textiles Ximena Alejandra Ramos Lisnes E.I.R.L., y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre Patente Comercial, y otros antecedentes relevantes.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la **Transferencia y Enrolamiento de Patente Comercial N° 206133**, correspondiente a **"Costura, Taller de Confección, Venta de Ropa y Cortinaje, Basar sin ventas de Alimentos"**, ubicado en Avenida Los Álamos 3038, Local N° 1; desde el contribuyente doña **Ximena Alejandra Ramos Lisnes**, RUT 12.835.936-2, a la **Empresa de Confecciones Cortinaje y Textiles Ximena Alejandra Ramos Lisnes E.I.R.L.**, RUT 76.513.101-4, el cual se encontrara ubicado en Avenida Los Álamos 3038, Local N° 1, en virtud de transferencia celebrada con fecha 23 de Julio de 2015, ante el Notario don Luis Matthews Urtulla Notario Suplente de la Comuna de Alto Hospicio, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



GVV/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería